

RESOLUCIÓN Nº 1181/2024

VISTO:

Los expedientes que a la fecha se encuentran en comisión sin haber tenido resolución definitiva y;

CONSIDERANDO:

Que el reglamento Interno del Cuerpo, en su artículo Nº 170, determina que **“los asuntos que no hayan obtenido sanción del Concejo, durante el término de un año, a partir de la fecha de su entrada al Cuerpo, caducarán de hecho y pasarán con sus antecedentes al archivo.”**

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Pásese a archivo por haber prescrito reglamentariamente el plazo de tratamiento y resolución los siguientes expedientes:

De Intendencia:

1- Expediente Nº 1285- I-23 Ordenanza: Plan Integral de Mejoras de Espacios Públicos.

De Concejales:

2- Expediente Nº 4955-C-23 Ordenanza: -19 de nov. "Día Internacional para la prevención del abuso en niños y niñas y adolescentes"

3- Expediente Nº 4958-C-23 Ordenanza: Creación de subsecretaría discapacidad y accesibilidad. -


4- Expediente Nº 4959-C-23 Ordenanza: Designa el 21 de septiembre "Primavera en Movimiento".

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese, publíquese y archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Franco Vitterbo
Secretario Legislativo




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta